



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-52644--UNC-ME#SAE

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) en NO-2021-00052351-UNC-SAE#REC, en el sentido de efectuar un procedimiento de licitación privada para la contratación del servicio de internet para becarios/as y docentes por el periodo de nueve (9) meses con opción a prórroga por dos (2) meses para febrero/22 y marzo/22; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de la SAE indica que la solicitud se realiza en el marco de la emergencia sanitaria imperante y que resulta necesario garantizar el acceso a la Educación Superior de calidad y gratuita de los/as estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba como sujetos titulares de un derecho humano esencial;

Que menciona la experiencia adquirida durante el ciclo lectivo 2020 tras la implementación del programa de Becas de Conectividad según RHCS 385/20;

Que destaca que la Universidad Nacional de Córdoba debe realizar los máximos esfuerzos para disponer de recursos y tomar medidas tendientes al acceso igualitario a la conectividad a internet, a los fines del cursado de las carreras universitarias y preuniversitarias en la modalidad virtual, mientras continúe la imposibilidad material de asistir diariamente a las actividades áulicas presenciales;

Que se incorporan tres proveedores a invitar, indicando que son las únicas prestadoras del servicio de internet con las características requeridas y necesarias para el cumplimiento del objetivo, en número de orden #2;

Que el área solicitante ha elaborado el proyecto de pliego de cláusulas particulares y de especificaciones técnicas que consta en número de orden #3;

Que se ha realizado el registro de la correspondiente SBS en el sistema Diagueta Compras y Contrataciones que obra en número de orden #9 de acuerdo lo establece la RSPGI N°159/12;

Que los recursos necesarios para la contratación serán provistos por el presupuesto de la SAE para los estudiantes y para el personal de la UNC, del Área Central;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2°, inciso II, RR 68/21, RR 505/20 en la parte pertinente y Dcto. 1023/01, art. 25, inciso c); Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la convocatoria a procedimiento de licitación privada para la contratación del servicio solicitado por un periodo de nueve (9) meses con opción a prórroga por dos (2) meses para febrero/marzo de 2022 y por un importe aproximado de \$23.850.000 (Pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil).

ARTÍCULO 2°: Aprobar el modelo de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas de número de orden #10 confeccionado de acuerdo al proyecto adjunto en número de orden #3 y correo electrónico de la Coordinadora de Inclusión Social SAE de número de orden #8.

ARTÍCULO 3°: Difundir la convocatoria en el espacio web de la UNC y de ser posible en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°: Designar los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrán en la presente contratación a Miguel Montes, Leandro Carbelo y Emilio Mazzoni como titulares y a Fernando Menzaque, Matías Daniel Lingua y Gisela Sollazzo como suplentes.

ARTÍCULO 5°: Designar los miembros de la Comisión de Recepción que intervendrán en la presente contratación a Jorge Di Marco, Ricardo Regino Ramón Andino y Francisco Daniel Funes Galloso como titulares y a Carmen Gloria Clark, Rosa Marcela Martínez y Marcela Alejandra Argañaraz como suplentes.

ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto en de Conectividad de Alumnos al Presupuesto de la SAE y para el personal de la Universidad al Presupuesto del Área Central que gestiona la SGI.

ARTÍCULO 7°: Girar a la Dirección General de Presupuesto, a la Dirección General de Contrataciones, la SAE, a cada uno de los miembros de las respectivas comisiones y al Centro de Información y Comunicación Institucional.